

La emancipación política de las mujeres en la Francia del s. XIX.

Una transformación inconstante

Women's political emancipation in 19th century France

A fickle transformation

Emma Turiño González
Universidad de Salamanca

En septiembre de 2021 se cumple el 230º aniversario del escrito *Déclaration des droits de la femme et la citoyenne*, de Olympe de Gouges. Aun habiéndose visto atravesada por las complicadas pugnas ideológicas y políticas durante de últimos dos siglos, la lucha feminista logró defender un extenso catálogo de derechos, principios y enseñanzas sobre la igualdad de género. En este estudio se profundiza en el caso de Francia durante la Revolución de 1789 y su transformación decimonónica, analizando los desarrollos políticos y los procesos discursivos que facilitaron o entorpecieron aquellos primeros avances. La investigación busca comprender los principales factores causales de la emancipación política de las mujeres y descubrir las causas subyacentes de aquella transformación accidentada y con puntuales retrocesos.

Feminismo, Francia, Ilustración, Discurso, Transformación económica

September 2021 marks the 230th anniversary of Olympe de Gouges' Déclaration des droits de la femme et la citoyenne. Despite the complicated ideological and political struggles of the past centuries, the feminist movement succeeded in defending an extensive catalogue of rights, principles and teachings on gender equality. This study delves into the case of France during the Revolution of 1789 and its nineteenth-century transformation, analysing the political developments and discursive processes that facilitated or hindered those early advances. The research seeks to understand the main causal factors of women's political emancipation and to uncover the underlying causes of that uneven transformation with occasional setbacks.

Keywords: Feminism, France, Illustration, Discourse, Economic transformation

Introducción

El feminismo se iba afianzando como teoría crítica al mismo tiempo que empezaba a desarrollarse como movimiento, principalmente en la etapa post-ilustrada. No obstante, el problema de la desigualdad de género ha venido siendo objeto de reflexión desde mucho antes. Los llamados “razonamientos proto-feministas” se remontan al año 300 a.C.,

como fueron los protagonizados por Hiparquía, de la escuela cínica¹. Si bien aquellas primeras vindicaciones tienen un interés político, histórico y sociológico mayúsculo, dentro de la literatura especializada no se reconocen propiamente como actos feministas. Para ello, aún era necesario que existiese una organización colectiva en torno a las ideas y preceptos de la doctrina, esto es, que surgiese un movimiento político o social que reivindicase los derechos de las mujeres como un todo excluido en base a aquellas consignas.

Por otro lado, los logros y avances en materia de equidad de género no se sucedieron de manera escalonada. Desde 1789 y durante todo el s. XIX, las disputas siguieron palpitantes en lo que se refería al papel de las mujeres en la vida pública y política, no logrando durante todas estas décadas su completa emancipación. Este desequilibrio en adquisición de derechos y empoderamiento se puede apreciar en, por ejemplo, los espacios de reflexión (libros, manifiestos, congresos, discursos...), o también, el ámbito profesional, como consecuencia de la Revolución Industrial y la nueva situación a la que se enfrentaron las mujeres en el intento por compaginar la vida pública con la vida privada durante el s. XIX².

En este estudio se rastrea la historia decimonónica con el fin de desmenuzar una cadena causal a través de una serie de variables de intervención que ayuden a comprender el porqué del carácter inconstante y con puntuales retrocesos en la lucha feminista en Francia, así como descubrir las principales causas que favorecieron la progresiva igualdad entre hombres y mujeres. Se analizará, en primer lugar, si este proceso pudo ser una consecuencia de la inflexión de la cosmovisión ilustrada (opiniones, creencias, discursos...) y los logros en su materialización política, premisa compartida y a su vez discutida por muchas autoras³. Por ejemplo, podría entenderse que la *Déclaration de Gouges* respaldaría la existencia de un hilo que conectaría las ideas gestadas en la Revolución Francesa con el desarrollo del feminismo como doctrina en décadas posteriores. A su vez, se propone una hipótesis alternativa que discutirá si este complejo proceso histórico fue una consecuencia de los cambios de intereses económicos e ideológicos que sufrieron las instituciones y los agentes políticos, con motivo de la industrialización. Por ejemplo, la aprobación de legislaciones protectoras para las mujeres con exenciones fiscales para la producción (Scott, 1993: 220), que atrajo el interés de un gran número de empleadores por el gran ahorro de costes que facilitaba la mano de obra barata. Esto pudo -o no- favorecer cierto grado de autonomía económica, por ende, cierta independencia para la mujer, aun siguiendo anclada a la función generadora de la que hablaba Simone de Beauvoir (Beauvoir, 1948).

¹ Se conoce como “La decisión de Hiparquía” al gesto filosófico que tomaron algunas autoras de la época, que consistía en rechazar el destino que se les imponía por su “naturaleza”

² Esta separación como punto de inflexión para la construcción de una desigualdad estructural la estudió Carol Pateman en el “El contrato sexual”

³ Celia Amorós y Rosa Cobo lo explican en la obra “Teoría feminista. De la ilustración al Segundo Sexo” de Celia Amorós y Ana de Miguel. Para ellas, las virtudes ilustradas fueron necesarias en orden de articular las vindicaciones feministas, aunque al respecto hacen numerosas puntualizaciones, como el carácter masculino de la razón ilustrada.

LA FUERZA POLÍTICA DE LO DISCURSIVO

En este primer análisis se rastrea la historia decimonónica francesa prestando especial atención a las opiniones, creencias y discursos que se mostraron bien a favor, o bien en contra, de las primeras reivindicaciones feministas. Aquellas ideas y creencias terminaron por concretarse en el derecho positivo, como pasó con la Declaración de los Derechos del Hombre y el Ciudadano. Por ello, se analizan también documentos, textos, libros, proyectos o incluso sociedades, inspirados o directamente impulsados por las ideas de la época. En las siguientes líneas se conectarán los acontecimientos en orden de descubrir el calado de la fuerza política del discurso contrarios a la equidad de género y las características de los primeros discursos políticos feministas en respuesta a aquel.

1.1 Evolución histórica

El discurso misógino se transformó en el paso del s. XVIII al s. XIX y la nueva corriente artística y filosófica del romanticismo fue uno de sus principales vehículos. El racionalismo ilustrado y las nuevas formas de vida fruto de la Revolución Industrial tuvieron como corolario que el Romanticismo que en un primer momento fundamentó aquellos ideales, se fuese deslizando de manera progresiva desde la fraternidad hacia la idea de un Estado superior, desde la libertad hacia el renacimiento de las posibilidades del hombre y desde la igualdad hacia el triunfo y honor individual.

Si en la Edad Media el papel de la mujer quedaba limitado a ser poco más que una propiedad del varón, sirviendo como bien intercambiable a través de matrimonios concertados o como cuidadora de la descendencia (García, 2015: 216), siempre condicionada en la acumulación de propiedad por la patrilinealidad, en el s. XIX se vuelve, junto a la imagen de los niños y la voluntad del pueblo, la protagonista glorificada de la literatura y el arte. No obstante, la expresión artística no fue el único ámbito en el que se manifestó el romanticismo, teniendo también un enorme impacto en la medicina y la moral.

Este vínculo entre ilustrados y románticos no atiende aquí a lo que realmente fundamenta teóricamente estos ideales, estando ambos en clara disputa en muchas cuestiones, como se observa en la caricaturización romántica de la exaltación de la razón de las Luces, donde según ellos, abstracciones políticas vagas parecían marcar el rumbo del porvenir del Estado. Frente a la imagen de una comunidad política aferrada a los límites del contractualismo, los románticos decidieron exaltar las raíces ancestrales, la vuelta al pasado, los rasgos diferenciales, el nacionalismo, los elementos pasionales y lo pre-consciente (Valcárcel, 2019: 23). La sensibilidad y lo emocional también derrumbó la imagen masculina impasible, enarbolando con ello lo natural y espontáneo del ser humano. Este libre albedrío vuelve a derrumbarse con la llegada de otra corriente artística y de pensamiento que volvió a entender al ser humano como un ser determinado y sujeto, ya no a la historia y a las convenciones sociales, sino al medio y a la genética. La fisiología de Mendel, el evolucionismo de Darwin y el Darwinismo social de Spencer junto con las características previas del romanticismo, no terminaron de generar un clima propicio para la reflexión sobre la equidad de género, sino más bien, todo lo contrario.

La ficción de la mujer ideal y la galantería de la novela, el teatro y la pintura construyó de forma simbólica “la mujer” a respetar y considerar. Los límites que planteaba el pensamiento de la época no permitían a las mujeres ser apenas sujetos de derecho, mucho menos, por tanto, sujetos iguales al varón en el resto de los sentidos. Así se expresa, de hecho, en la obra de Jean-Jaques Rousseau (1712-1778), estipulando un democratismo que estuviese -o al menos pudiese- estar vinculado a fuertes juicios misóginos desde sus inicios (Cobo 1995). Frente a la doctrina rousseauiana que defendía la sumisión y entrega de la mujer al hombre, Madame d’Épinay escribió “*Conversations d’Émilie*” y “*Conversaciones*”, esta segunda, una obra de madurez y una crítica frontal a Rousseau, que se llevó decenas de críticas elogiosas de los mejores periódicos de la época y algunos de sus contemporáneos y amigos, como Galiani o Voltaire (Bolufer, 2002), que se analizará posteriormente.

En *La política de las mujeres* Valcárcel (2019) recupera de manera telegráfica a otras cuatro grandes figuras del pensamiento que podrían entenderse como las cuatro patas de la silla de la Ilustración a riendas del varón: Hegel, Schopenhauer, Kierkegaard y Nietzsche. Apuntalar un orden patriarcal reconstituido necesitaba de grandes mentes que abordasen el reto, y los cuatro filósofos hacen sus respectivos aportes, más o menos extensos, sobre la mujer, la familia y el matrimonio.

A pesar de que la desigualdad de género encontrase las suficientes herramientas discursivas para pervivir a través de nuevos referentes, nuevas corrientes de pensamiento y nuevas manifestaciones artísticas, las aspiraciones feministas de la primera ola no podían desdeñarse desde un marco ilustrado. La contradicción hubiese sido tal que habría supuesto una negación de la propia motivación revolucionaria del s. XVIII. Como explica Ana de Miguel, las mujeres, completamente fuera de la realidad política pero cada vez más conscientes de la injusticia y con ánimo de revertirla, redactaron sus propios “*cahiers de doléance*”, autodenominándose como “*el tercer Estado del tercer Estado*” (De Miguel, 2011: 10) durante el mismo año de la Revolución. Aunque los cuadernos de quejas se remontan al siglo XIV, fue durante el reinado de Luis XVI cuando cobraron un sentido político verdaderamente relevante. A través de estos escritos, los diferentes estamentos relataban sus quejas, dudas y peticiones que más tarde resolvería el Estado General correspondiente. Gracias a este instrumento, para nada novedoso ni fruto del pensamiento ilustrado, fue que las mujeres plasmaron sus primeras quejas y reclamas no de manera individual, sino como un todo excluido (Puleo, 1993: 110). Alicia Puleo lo ejemplifica con el caso de Madame B.B., una burguesa que utilizó este recurso para redactar un proyecto de cambio donde se propuso que el lenguaje propio de la revolución, el lenguaje de la igualdad, se llevase a los fines de las reivindicaciones del primer feminismo francés. Madame B.B afirma en su “*doléance*” que la nueva era de la razón había derrumbado el sentido de esta discriminación:

“Me doy cuenta de que mi reclamación parecerá en primer lugar y por lo menos inconsiderada: La admisión de las mujeres en los estados-generales es, exclamarán, una pretensión de un ridículo inconcebible; jamás las mujeres han sido admitidas en los consejos de los reyes o de las repúblicas. Hay más: las soberanas que han gobernado estados. desde Semíramis hasta nuestros días, solo han admitido hombres en su consejo. La divisa de las mujeres es trabajar. obedecer y callarse. Este es ciertamente un sistema digno de siglos de ignorancia, en que los más fuertes han

hecho las leyes; y sometido a los más débiles; pero hoy la luz y la razón han demostrado su absurdidad” (Alonso, 2005: 42)

Aún así, este sentido igualitario de la razón de las luces no era compartido por algunas de las personalidades relevantes de este momento histórico. Con Rousseau y Voltaire como principales referentes, el activista Sylvain Maréchal fue una figura política de renombre que vendría a representar a la otra gran postura respecto a la igualdad de hombres y mujeres. Su crítica rotunda a los primeros visos de lucha feminista pone de manifiesto que ya había opiniones directamente opuestas a este respecto desde aquel mismo otoño de 1789⁴.

“La Razón quiere que cada sexo esté en su propio lugar y que allí se quede. Las cosas funcionan mal cuando los sexos usurpan uno los derechos del otro... La Razón quiere que las mujeres empuñen el cetro de la gentileza, sin aspirar al de la política” (Alonso, 2005: 42)

De manera paulatina, se empezó a traducir políticamente lo que en un primer momento eran vindicaciones o “*doléances*” aisladas, en propuestas definidas y complejas. En 1790, la filósofa Mademoiselle Jodin redactó los “*Proyectos Legislativos para las mujeres*” discutiendo la idea de los intereses contrapuestos entre los sexos, defendida por Condorcet. Así comienza la autora su vindicación:

“A mi sexo, y también nosotras somos ciudadanas. Cuando los Franceses muestran su celo por regenerar el Estado, y fundamentar su felicidad y su gloria sobre las bases eternas de las virtudes y las leyes, he pensado que mi sexo que conforma la interesante mitad de este hermoso Imperio, podía también reclamar el honor e incluso el derecho de concurrir a la prosperidad publica; y rompiendo el silencio al que la política parece habernos condenado, podíamos decir útilmente: Y también nosotras somos ciudadanas” (Puleo, 1993: 24)

Jodin planteó una reforma del sistema judicial a través de la creación de tribunales especiales que se encargasen de los casos de separación, que necesariamente habrían de estar compuestos por mujeres, y que también tendrían potestad en otras tantas cuestiones que afectasen a las mujeres como colectivo, como los ingresos de las jóvenes en los conventos. El carácter del feminismo ilustrado era sumamente complejo. En lo que respecta a los nuevos principios, leyes, declaraciones o simples documentos, la doctrina de los derechos naturales y el apriorismo del derecho condujo a que hubiese ciertos aspectos de la igualdad o la equidad de género que no fuesen asunto del Estado, o al menos que no lo fuesen más allá de garantizar las funciones previamente asignadas sobre la base de aquellos derechos naturales, por otro lado, derivados de la teología. Si bien es

⁴ En “1789. Cahiers de doléances des femmes et autres textes” hay ocho cuadernos-escritos de mujeres, donde relatan sus opiniones, quejas y propuestas a los Estados Generales, mostrando una clara convicción sobre sus derechos y la voluntad de lucharlos políticamente.

cierto que el principio de igualdad permitió cuestionar aquella vieja diferencia, el carácter iusnaturalista de aquel incipiente derecho positivo seguía trayendo problemas para el reconocimiento de los derechos de la mujer. Por ejemplo, el caballero y noble Louis de Jaucourt, uno de los autores de la *“Encyclopédie ou Dictionnaire raisonné des sciences, des arts et des métiers”* de Diderot y d’Alembert, mostrando siempre un especial interés en el caso español, citó a Isabel de Castilla como uno de los casos ilustres en los que la mujer podría conservar cierta autoridad dentro del matrimonio a través de un “contrato especial”, en el caso de que conviniese por inteligencia, fortuna, rango o mérito de aquella. El derecho natural, el rasgo estamental y la inequidad se compaginan en este testimonio (Puleo, 1993: 12)

Hubo otra gran variedad de textos inspirados por el clima de la época donde se traducían aquellas primeras ideas feministas, como el escrito anónimo titulado *“Sobre el destino actual de las mujeres”*, el *“Discurso de la sociedad fraternal de los mínimos”* de 1792 de Théroigne de Méricourt o el *“Discurso ante la Asamblea Nacional”* de Claire Lacombe, activista de los batallones de la revolución femeninos, también en 1792 (Alonso, 2005: 47). Pero si hubo una figura relevante llevando a la práctica todas aquellas reivindicaciones y protestas al viento, esta fue la feminista conocida como Etta Palm, de origen holandés. Creó la *Sociedad Patriótica y de Beneficencia de las Amigas de la Verdad* en 1791, el que fuera el primer encuentro femenino con carácter político de la historia del país. Ese mismo año formuló su *Exhortación de las ciudadanas francesas a la Asamblea Nacional*, texto que plantea una cuestión crucial tanto para el desarrollo del movimiento feminista como para las motivaciones del posterior socialismo utópico: el problema de la justicia (Carosio e Iradia, 2018: 16). Fue también durante 1791 cuando se redacta la conocida declaración de Olympe de Gouges, fundamento teórico del feminismo francés en desarrollo, también con la justicia como eje fundamental. La escritora militó durante toda su carrera por la abolición de la esclavitud, activismo político que le terminó costando la vida.

“Artículo 4º: La libertad y la justicia consisten en devolver todo lo que pertenece a los otros; así, el ejercicio de los derechos naturales de la mujer sólo tiene por límites la tiranía perpetua que el hombre le opone; estos límites deben ser corregidos por las leyes de la naturaleza y de la razón” Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana

Ya durante la primera mitad del s. XIX se constata la aparición de una gran cantidad de textos de inspiración feminista gracias a los avances acontecidos durante el s. XVIII e impulsado, entre otros motivos, por el profundo calado de los utópicos. En 1833, Claire Démar, periodista sansimoniana, anunció su *“Llamamiento al pueblo sobre la emancipación de la mujer”* y aun defendiendo a la mujer en su diferencia en calidad de madre, se negó a su servidumbre dentro del mundo fabril. Rescató el interés del texto de Gouges, ya casi olvidado, y volvió a poner sobre la mesa la importancia de que los derechos de la *Declaración* también fuesen disfrutados por el colectivo de las mujeres. Siguiendo también la línea sansimoniana, durante 1848 se creó en París *“La voix des femmes”*, una revista dirigida por Jeanne Deroin, Eugénie Niboyet y Désirée Gay (Caroso e Iradia, 2018: 23), y se plasmó en otras tantas publicaciones, como *“La Femme*

Nouvelle”, “*L’Apostolat des Femmes*”, “*La Tribune de Femme*” y “*La Femme Libre*” (Rodríguez Palop *et al*, 2007: 1185). Querían hacer evidente todas las obligaciones injustificadas con las que las mujeres tenían que lidiar dentro del ámbito familiar, y sus reflexiones terminaron por ser objeto de interés de Flora Tristán, que poco a poco se iba acercando al movimiento socialista. De origen aristócrata, sus condiciones de vida sufrieron una transformación radical en su asentamiento en Francia. Formó parte activa de los grupos intelectuales de París escribiendo obras como “*Unión Obrera*” en 1843 (Tristán, 2018) y, como expone Ana de Miguel, los razonamientos de Tristán sobre la histórica exclusión de la mujer guardan grandes similitudes con el clásico sufragismo inglés, al resaltar principalmente dos grandes motivos de la opresión:

- a. El falso principio de la inferioridad de la naturaleza femenina
- b. El factor decisivo de la educación

Este segundo motivo refleja la preocupación sobre el papel de la mujer en la educación de los hijos, completamente condicionado, a su vez, por su propia formación. La educación fue uno de los grandes temas de la Revolución de 1789, uno de los ejes principales de la posterior ilustración, y que marcaba un punto de inflexión en la concepción del ser humano. La escritora francesa Jeanne-Marie Leprince de Beaumont (1711-1780) escribió decenas de libros, entre ellos “*Magasin des adolescentes*”, del que se popularizó una moraleja: “*la buena educación puede trocar la naturaleza*” (Bolufer, 2002). Aquella obsesión con la pedagogía se remontaba a la obra de un referente ilustrado ya mencionado en el presente trabajo, Jean-Jacques Rousseau. Dedicó una novela en exclusiva al tema educativo cuya popularidad llega hasta nuestros días, “*Émile, ou de l’éducation*” y, en general, los títulos literarios sobre pedagogía y educación fueron creciendo en popularidad durante toda la era decimonónica. La ya mencionada Madame d’Épinay derrumbó muchos de sus postulados en su obra “*Conversaciones*”, reeditada en 1781 y traducida al alemán, inglés, español, italiano y ruso (Bolufer, 2002). Ahora bien, el interés en la educación de niñas y mujeres no surge durante el s. XVIII y XIX, pudiendo encontrarse estudios serios y complejos desde mucho antes. François Fénelon, teólogo y obispo, fue crítico con el absolutismo de Luis XIV y con las restricciones de la Iglesia un siglo antes de que lo fuese Rousseau. En 1680 escribió un manual a instancia del duque y la duquesa de Beauvilliers, que le habían pedido ayuda con la educación de sus hijas (Gálvez 2005, 25). Gálvez explica como este texto se consideró útil en la España del s. XX para formalizar una educación femenina, viéndose como una aportación de actualidad para la época, más de dos siglos después. Las tesis fundamentales del escrito sostienen la idea de potenciar la naturaleza de la mujer, igual que propuso Rousseau, por ejemplo (Gálvez 2005, 27):

1º. *La fuerza: La mujer es débil por naturaleza si se compara con la fuerza del hombre. Por tanto, la mujer no puede ni debe realizar actividades físicas ni mecánicas (...)*

2º. *El espíritu de la mujer es débil y curioso. La debilidad que atribuye a su espíritu es de tipo moral, de ahí que, si se satisface el exceso de curiosidad de la mujer, el resultado puede ser terrible (...)*

3º. *Hay que evitar conocimientos extensos sobre política, arte militar, jurisprudencia, filosofía y teología, que harían de la mujer algo incontrolado y peligroso.*

4°. *La naturaleza las ha dotado de habilidad, limpieza y economía, para emplearlas tranquilamente en sus casas. Por exclusión, de las actividades para las que no están dotadas ni es conveniente dotarlas.*

5°. *Todo el mal del mundo se debe a las mujeres mal educadas.*

En el caso de que las mujeres no tuviesen una educación mínima, el total de la clase obrera se podría estar viendo afectada. Como la autora explica, dentro de las clases más apoderadas el dinero o la propiedad en términos generales podría solventar la educación deficiente de los progenitores, así como facilitar sirvientes y múltiples actividades de ocio y culturales que estimulasen el desarrollo personal e intelectual. En cierto sentido, la riqueza vendría desempeñando el rol educativo que, dentro de las clases con menos recursos, estaba asignado a la ama de casa. Este tipo de argumentos fueron compartidos por Harriet Taylor Mill y John Stuart Mill, y sobre ellos inspiraron parte de su obra. Su texto *“The subjection of women”* (Mill, 2020) de 1869 ponía de manifiesto los efectos de las dinámicas patriarcales, y terminó siendo un gran recurso para la lucha sufragista en Reino Unido. El impacto de la obra en el resto de Europa también es reseñable, incentivando movimientos feministas a lo largo y ancho del continente, y también fuera de él, como en Nueva Zelanda o Rusia (Amorós y De Miguel, 2018: 178)

Al igual que Démar, Tristán volvió a rescatar la importancia del aporte de Wollstonecraft y Gouges, aunque siempre desde su particular visión de clase. Sin embargo, por otro lado, el resto de las figuras relevantes de su corriente política, como pudieron ser Saint-Simon, Charles Fourier y Étienne Cabet, no mostraron una preocupación por la desigualdad de género en ese mismo sentido. Los tres tenían en consideración a la mujer en su diferencia y excelencia, logrando su exclusión de lo político de la misma forma que lo planteó Kierkegaard: desde la galantería romántica y desde la sublimación. Charles Fourier fue de las figuras más radicales y pasionales del movimiento. Para él, la relación entre los sexos parecía ser también una relación alienada (Carosio e Iradia, 2018: 29), tal y como puede apreciarse en el siguiente pasaje, citado por Karl Marx:

“Los progresos sociales y los cambios de períodos se operan en razón directa del progreso de las mujeres hacia la libertad; y las decadencias de orden social se operan en razón del decrecimiento de la libertad de las mujeres... La servidumbre de las mujeres de ninguna manera beneficia a los hombres. ¡Qué chasco para el sexo masculino el haberse condenado a llevar una cadena que es para él objeto de espanto y cuan castigado es el hombre por las molestias de semejante lazo, por haber reducido la mujer a servidumbre!... Fuera del estado libre y combinado, la mujer se transforma... en un ser de tal modo inferior a su destino y a sus medios que uno se inclina a despreciarla cuando se la juzga superficialmente y por las apariencias...”
(Marx y Engels, 1971: 222)

Durante 1878 se celebró en París el I Congreso Feminista Internacional, sin debatirse el problema de los derechos políticos, entre ellos el sufragio, debido a la tensión del clima político de la época. Tampoco se atrevieron a plantearlo en el II Congreso feminista, en 1900-1901. Se venía de una tradición en la que Stuart Mill había luchado por el sufragio

municipal en 1869, mismo año en el que Wyoming concedió el derecho a voto femenino, pero iban a pasar más de 40 años hasta que estas circunstancias se convirtiesen en la norma y no la excepción. El veto silencioso sobre los derechos políticos de la mujer en los Congresos respondía a un panorama internacional convulso, donde las disputas entre los movimientos liberales y socialistas, también dentro de Alemania y Rusia, habían generado claros enfrentamientos y propuestas políticas que lucían no solo antagónicas sino irreconciliables: el feminismo marxista bolchevique y el feminismo liberal sufragista.

LA FUERZA IDEOLÓGICA DE LO MATERIAL

En esta segunda parte del estudio se busca discernir hasta qué punto aquel avance en la igualdad entre hombres y mujeres estuvo principalmente causado por la rueda de intereses económicos e ideológicos que influyeron en las instituciones y agentes políticos, haciendo frente a un momento histórico de total renovación, como fue el proceso de industrialización. Para ello se comienza analizando el trabajo femenino y los problemas en el ámbito sindical surgidos a raíz de su incorporación, así como el diálogo entre las motivaciones feministas y socialistas. También se presta especial atención al problema de la educación femenina en las Escuelas Normales, las trabas del Código Napoleónico y un breve apunte sobre la natalidad.

2.1 Procesos históricos

La revolución ilustrada dio paso al siglo en el que convivieron la progresiva materialización de la universalización de los derechos humanos, y una incomprensible desigualdad que se perpetuó en materia de género. Aquella desigualdad continuó siendo válida, entre otros motivos, por la reformulación en profundidad del pensamiento misógino que se ha estudiado previamente. Otra de las posibles causas podría estar relacionada con las nuevas condiciones económicas que modularon las formas de vida privada en función de las necesidades del capitalismo industrial, y las nuevas dinámicas de trabajo.

Uno de los ejercicios más complejos en el estudio del trabajo femenino está en la conceptualización, en aquello que habría -o no- de entenderse como trabajo. Las mujeres francesas se desempeñaron como costureras y como criadas habitualmente durante el s. XIX, percibiendo un salario, y ocupándose al mismo tiempo del cuidado del hogar y la crianza, una imposición insalvable impulsada por la distribución desigual respecto al varón, que ocupaba jornadas completas. Joan Scott y Louise Tilly (1987(2016)) asumen en su libro *“Women, Work and Family”* que el trabajo no remunerado desempeñado en la unidad doméstica puede entenderse como trabajo asalariado. Las dos historiadoras parten de la asimetría histórica para proponer un ejercicio equilibrante a través del cual se reconozca y pueda entenderse el calado político que tuvo el rol al que se vio empujada la mujer trabajadora. La reflexión sobre la distribución de tareas dentro de la unidad familiar y los roles de poder asignados en la crianza de los hijos, dejaba a las mujeres en

una situación de desventaja para su desarrollo profesional e individual, como consecuencia de los ritmos e imposiciones del mercado de trabajo, logrando que la desigualdad se perpetuase fácilmente y con el respaldo del discurso ya implantado de la economía política, encargado de diferenciar la “naturaleza femenina” por intereses productivos.

Sin embargo, el mercado de trabajo de los siglos XVII y XVIII no presentaba estas mismas características. Para empezar, estaba definido por una relativa simplicidad que nada tenía que ver con la posterior industrialización y aceleración de los procesos productivos. Se requería abundante mano de obra y las mujeres trabajaban, de manera similar al varón, fuera de sus hogares. A finales del s. XVI, el trabajo a domicilio ocupaba sectores importantes en ciertos oficios, siendo el hilado y el encaje los trabajos mayoritariamente desempeñados por las mujeres, dentro de sus hogares. Ya a principios del s. XVIII se empezó a hacer notar la política gubernamental de expansión económica, basada en la calidad de los productos manufacturados, que en muchos casos derivó en prohibiciones del trabajo a domicilio, lo que a su vez se tradujo en huelgas, como la sucedida en el distrito de Alençon, donde 8.000 mujeres persiguieron al director de la fábrica.

“A partir de 1750 el liberalismo económico iba dejando huella e incentivando nuevas dinámicas de trabajo, culminando en un decreto de 1762 donde se otorgaba a cualquier persona el derecho a comprar materiales textiles, hilarlos y fabricar tejidos fuera de las corporaciones. En 1776 otro edicto liberó a los cardadores e hilanderos que trabajaban en casa de la normativa policial vigente en los talleres. Durante las últimas décadas del s. XVIII el trabajo a domicilio se amplió considerablemente (...) En 1789, solo en el departamento de Seine-Inferieure, había 100.000 hilanderos a domicilio. Este movimiento para extender el trabajo a domicilio se vio alentado aún más por la abolición de todas las regulaciones laborales durante la Revolución. Sin embargo, apenas se prolongó más allá de principios del s. XIX” (Gilbert e Isambert-Jamati, 1956: 11)

El moralismo de la época encontró grandes problemas en el trabajo femenino no tanto por lo que tenía que ver con la productividad, sino por lo poco pertinente que resultaba que la mujer se realizase fuera de la esfera doméstica. En un informe a la Academia de Ciencias Morales y Políticas, Émile Cheysson escribió:

Cómo van a admitir hoy esta prohibición de trabajar en casa los que con Jules Simon, Le Play, los apóstoles de la familia, no han dejado de lamentarse por las fechorías de los mecánicos, dicen los culpables -ellos, por haber desgarrado a la mujer de su casa y por haber desaprendido su augusta profesión de esposa y madre para convertirse en trabajadora, “trabajadora”, palabra impía según Michelet, los que incansablemente convocan a la ciencia para reparar los males que ha causado y que cure las heridas que ha hecho descentralizando la fuerza mediante la electricidad y proporcionándonos el pequeño motor que devolverá a la mujer a su hogar, su verdadero dominio del que no debería haberse alejado. (Gilbert e Isambert-Jamati, 1956: 15)

El grado de autonomía del trabajo femenino fue una de las características de la sociedad lionesa del siglo XVIII (Scott, 1993). Aproximadamente un siglo después, en 1860, Jules Simon, el filósofo y legislador francés republicano, publicaba su libro *“L'ouvrière”* donde habla de la progresiva supresión de la vida familiar como consecuencia de la sustitución de los hombres por las mujeres en las fábricas y afirmando que, la mujer, al convertirse en trabajadora, dejaba de “ser mujer” (Simon, 2011: VII-VIII). Este choque de realidades en un margen temporal muy breve tiene que ver con una serie de transformaciones complejas en las que intervienen el pensamiento imperante en cada momento, pero también los intereses del capitalismo floreciente y los intereses de los actores políticos en juego.

Se ha calculado que a comienzos del s. XIX por lo menos la quinta parte de la población femenina adulta percibía salario (Scott, 1993). Hubo algunos factores de la industrialización que contribuyeron a mantener aquella forma antigua de trabajo a domicilio, y también sería un error creer que esta transformación tuvo lugar de forma radical. Uno de los motivos por lo que se mantuvo la producción manual fue por la calidad, ciertas características que aún no habían conseguido perfeccionarse con las máquinas, como la fabricación de tules bordados o el uso de hilo muy fino en prendas de lujo. El resto de los trabajos que llevaban a las mujeres a salir de sus hogares estaban relacionados con el servicio como criadas, empleadas domésticas, asistentes o esclavas. Durante los años previos al giro de la industrialización, no había grandes problemas en que las mujeres se trasladasen fuera y lejos de los hogares con ánimo de percibir una remuneración. Incluso acostumbraban a alejarse de sus hogares para trabajar largas jornadas las mujeres que estaban casadas o comprometidas. Este tipo de patrones o tendencias es característico también de comienzos del s. XX, con la incipiente llegada del sufragio universal. Pero durante la segunda mitad del s. XIX, aunque el sector textil pareciese el continuador natural de la labor costurera, no era el empleo que más ocupaban las mujeres. En Francia, durante 1866, el 22% de las mujeres trabajaban en el servicio doméstico, y el 10% en la industria textil. Igualmente pasaba con los porcentajes de obreras fabriles (Scott, 1993). En aquellas ciudades donde se reclamaba abundante mano de obra femenina en la industria, las quejas sobre la falta de criadas y cuidadoras no tardaba en aparecer. Esto viene a corroborar que el empleo femenino no apareció durante el s. XIX fruto del traslado de la ama de casa a la fábrica, sino de los trabajos relacionados con las tareas del hogar, hacia el trabajo que también desempeñaban los hombres, aunque nunca fuese el principal empleador de aquellas. Sobre lo complicado de separar la vida laboral de la vida privada cuando el sentido de tu empleo es el mismo que tu desempeño como ama de casa-mujer, merece la pena citar una parte de la investigación de Scott sobre una mujer inglesa, Lucy Luck:

“Lucy Luck, una trenzadora de paja inglesa, recordaba que “pasaba una parte del tiempo en el taller y otra parte del tiempo trabajaba en su casa”. En la temporada baja, complementaba su salario “trabajando como criada por horas, unas cuántas veces cuidé de la casa de un caballero, y me ocupé de tareas de aguja” (Scott, 1993)

Si bien es cierto que la industrialización impregno todas las capas de la producción, la aguja de los talleres manufactureros siguió prevaleciendo frente a la producción de ropa

en el régimen fabril hasta 1880. A su vez, el trabajo a domicilio creció de manera progresiva en Francia, alcanzando su cota de empleo más alta en 1906. Respecto al trabajo femenino, siempre se alzó la voz sobre la comodidad de la situación idealizada de la domesticidad: la confección de prendas de ropa en el hogar. En principal problema estribaba en los salarios, directamente insuficientes para la supervivencia, y la compaginación con las tareas de crianza, que daba lugar a situaciones irreconciliables.

Con el paso de las décadas, ya hacia finales del s. XIX, las empresas empezaron a reclamar personal femenino para ciertos empleos, entre ellos: secretarías, dactilógrafas, archiveras, vendedoras de sellos, operadoras, vendedoras de ropa, enfermeras y maestras; preferiblemente por debajo de los veinticinco años y solteras. (Scott, 1993). Hacia 1906, mismo año de cota de empleo en trabajo a domicilio, las mujeres constituían más del 40% de la fuerza de trabajo de cuello blanco. Se pone de manifiesto cómo, incluso durante la industrialización del país, no se permitió a las mujeres ser productivas más allá de la esfera reproductiva, y su trabajo asalariado era principalmente un entramado económico y empresarial donde se requería personal de servicio, atención y cuidados.

Tabla 1. Población activa de Francia según el censo de 1901, por oficios (Bebel, 1976)

	<i>Hombres</i>	<i>%</i>	<i>Mujeres</i>	<i>%</i>
<i>Agricultura</i>	5.517.617	72	2.658.952	28
<i>Comercio</i>	1.132.621	65	689.999	35
<i>Servicios domésticos</i>	223.861	23	791.176	77
<i>Profesiones libres</i>	226.561	67	173.278	33
<i>Industria</i>	3.695.213	63.5	2.124.642	36.5

Si las mujeres entraban a formar parte del mundo empresarial, junto a los niños, los capitalistas podrían acudir a una bajada progresiva de los salarios, ya que, si ambos progenitores trabajaban, entonces con la mitad de la remuneración podrían abastecerse, sin atender a que las mujeres cobrarían menos por el mismo trabajo desde un inicio, al dar por hecho su peor desempeño. O también, si con el salario de un hombre podía pagarse a dos mujeres y varios niños, la decisión eficiente era indudable para el capitalista. Esta situación trajo consigo numerosos problemas dentro del ámbito sindical. Allí donde se militaba para mantener unas condiciones laborales mínimas, con contratos y remuneraciones dignas, los bajos salarios asociados al trabajo femenino confundían y molestaban profundamente a los delegados.

La cuestión ideológica es central para este análisis. Como se advertía en el desarrollo de la primera hipótesis, el socialismo utópico francés tuvo importancia dentro del movimiento feminista. Sus reivindicaciones de igualdad de derechos, democracia, sufragio universal, propiedad colectiva y reparto del trabajo se convirtieron en consigas que rápidamente entendieron como propias todos aquellos grupos de mujeres explotadas también en el ámbito privado, y sufriendo la doble desigualdad, tanto en la remuneración como en el reparto. Incluso el ya citado Charles Fourier afirmó que “*el progreso y la felicidad de la humanidad dependían del grado en que las mujeres fuesen liberadas*”, logrando influir en las posteriores tesis socialistas sobre la equidad de género (Rodríguez Palop *et al*, 2007: 1184), como por ejemplo, cuando Victor Considérant, de los

fourieristas, solicitó en 1848 en el Comité Constitucional del Parlamento francés la concesión de iguales derechos políticos para las mujeres; demanda repetida por Pierre Leroux en 1851, ambas sin éxito.

Joan W. Scott señala la importancia del efecto del discurso en la división sexual del trabajo a lo largo de la historia, llegando a entenderlo como la causa principal de esta desigualdad. Para Scott, la división del trabajo constituía para la población un hecho social objetivo, derivado de la naturaleza. Ella atribuye su existencia “*no a desarrollos históricos inevitables, no a la “naturaleza”, sino a procesos discursivos*” (Scott, 1993: 6). En el argumento de Scott se fusionan las dos partes principales que dividen este trabajo: por un lado, el discurso (las creencias, ideas, principios, cosmovisiones...) y, por otro lado, su impacto en la esfera material (industrialización, salarios, educación, reformas políticas...). Las fluctuaciones económicas de la Revolución Industrial relacionadas con la oferta y la demanda o la educación y las escuelas públicas, no cobran para Scott tanto protagonismo en el papel relegado de la mujer como sí lo hace el discurso de la Economía Política. La particularidad de esta rama de saber reside en su enfoque, al estudiar la organización de la producción y su gestión a través de los gobiernos. En palabras de Esquivel (2014), durante el s. XIX Francia vivió una reorganización política, relacionada con la nueva producción capitalista y a su vez en constante diálogo con nuevos movimientos sociales, como fue el movimiento obrero; y con nuevas ideas, como las premisas ilustradas. El trabajo humano adquirió en esta época un sentido distinto tanto en la producción, como en la acumulación y en las relaciones de clase (Hobsbawn, 1964) debido al nuevo orden de justicia y libertad propugnado desde de la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789. Las leyes del mercado y las leyes de la naturaleza invocaron a una mujer completamente incapaz. Lo que eran posturas críticas respecto a la capacidad femenina terminaron por convertirse en hechos indiscutibles y reafirmados desde la intelectualidad francesa. El filósofo Eugène Buret, reconocido por su gran obra “*De la Misère des classes laborieuses*”, escribía entre sus líneas que “*la mujer, desde el punto de vista industrial, es un trabajador imperfecto*” (Buret, 1840: 243)

Respecto a la problemática de la educación, esta sería una de las principales diferencias entre las mujeres de las clases estamentales de la Edad Media, pudiendo las nobles acceder a una educación inalcanzable para las campesinas, como fue el caso de la reina Cristina de Suecia. Pero la época ilustrada traía consigo la virtud de los intereses comunes de hombres y mujeres, los nuevos espacios invadidos por las luces de la razón: producción artística y cultural en todas sus formas, accesible a todos por igual. Estos escenarios estaban completamente idealizados, así como la imagen de la mujer de la época, pero sí que hubo ciertos ámbitos donde este tipo de descripciones no se escapaban de la realidad. Uno de los lugares que viene a ejemplificar a la perfección este ambiente ilustrado es el salón, y por especial interés para el presente estudio, la figura de la “salonière” (García 2015)

“Las salonières eran las encargadas de “espolear, transmitir y equilibrar” tanto en el terreno cultural como en el sociológico a la nueva aristocracia y nobleza. Los salones (que no se comenzaron a llamar a sí mismos así hasta 1807, cuando lo hizo madame de Staël) cumplían tres funciones claves a juicio de Heyden Rynsch: a) en primer lugar, eran espacios de libertad para el pensamiento, más allá de las doctrinas

impuestas por el Estado; b) eran espacios de libertad para el encuentro a pesar de las diferencias estamentales entre los asistentes; y c) eran espacios de libertad para la emancipación femenina, más allá de todas las normas y sistemas sociales que adjudicaron a la mujer una función sumisa, inmutable y conformista con su situación”

Como es de esperar, este tipo de ostentaciones de las que se vanagloriaban las élites económicas y culturales de la época para reafirmar su compromiso con el nuevo orden político naciente, poco tenía que ver con la realidad que acontecía en las capas más populares de la sociedad, lo vivido por la mayoría. Lo imprescindible para favorecer una educación equitativa era la apertura de escuelas públicas, para lo que se necesitaban leyes de educación que organizaran la institución por departamentos, competencias y objetivos. Teniendo en cuenta que el código napoleónico de 1804 consagró la potestad del marido sobre el patrimonio y persona de la mujer (Rodríguez Palop *et al.*, 2007: 1202) este avance educativo se presentaba a principios del s. XIX como un total desafío. Sobre lo que Napoleón I pensaba en este sentido, podría recuperarse la cita de “no es francesa la mujer que puede hacer lo que guste” o el artículo 215 del *Code Civil*, por el que ésta no puede aparecer ante el juzgado sin consentimiento del marido. (Bebel, 1974: 315). En general, todo el *Code Civil* o Código Napoleónico legisló sobre asuntos como el matrimonio, subordinando a la mujer a través de leyes que no se fueron eliminando hasta finales del s. XIX.

*“El varón podía emplear la fuerza para hacer volver a su mujer al domicilio y para probar su adulterio le era posible emplear cualquier medio. La infidelidad de ella se castigaba, además, con pena de prisión de tres meses a dos años; en cambio, la de él sólo se castigaba si la concubina era mantenida en el domicilio conyugal. De igual forma, la mujer debía solicitar el permiso del marido si quería ejercer alguna profesión”. (Rodríguez Palop *et al.*, 2007: 1202)*

La Ley Guizot de educación creó en el período 1833-1848 las denominadas “Escuelas Normales”, una por cada departamento. Esta fue la ley que, en palabras de Simon (2011), no permitió que los trabajadores de las fábricas cayeran en unas condiciones aún más complicadas que las ya vividas. La presión política del Segundo Imperio no facilitó su desarrollo (Ortiz de Solórzano, 1954), que tuvo que esperar hasta la III República, cuando se culminó junto a la Ley Duruy de 1865 (en homenaje al diputado Víctor Duruy) que aún no se había llevado a la práctica de manera completa. Las Escuelas Normales eran aconfesionales, y dejaban a los alumnos libertad y tiempo para que, si así lo deseaban, cumpliesen con sus deberes religiosos fuera de la escuela (Ortiz de Solórzano, 1954: 182) y su objetivo era educar más allá del teoricismo, preparando a los alumnos para las necesidades del mundo laboral y su buen desempeño profesional. El concurso, o prueba, que capacitaba para poder entrar en este tipo de escuelas exigía lo mismo para mujeres que para hombres, excepto en un punto de las pruebas de una segunda serie, una vez superadas las pruebas “básicas” (ortografía, matemáticas, traducción...). Precisamente la diferencia para hombres y mujeres estribaba en el desempeño manual:

6. Prueba de trabajo manual (en cartón, madera, etcétera) para los candidatos masculinos, y de labor para las aspirantes femeninas. Duración de los ejercicios, dos horas. Coeficiente, I.

El análisis de los aspectos determinantes para la educación de las mujeres arrastra el estudio de nuevo hacia la cuestión profesional o laboral. Si en las mismas escuelas normales, aquellas instituciones ilustradas e inspiradas en la idea de igualdad y libertad, donde se proponía una educación orientada a la práctica y al desarrollo futuro de niños y niñas, se seguía haciendo distinciones específicas sobre las mejores o peores aptitudes de ambos sexos, sería sumamente complejo que las mujeres educadas se entendiesen capaces para otro tipo de trabajos que no tuviesen que ver con la labor doméstica, y con ello, la educación de aquellas transmitida a sus hijos perpetuaría a través de las décadas este tipo de pensamientos.

Merece la pena hacer un breve apunte sobre la cuestión de la natalidad, ya que a pesar de los problemas derivados de la educación, la tasa de nacimientos en Francia se fue controlando de manera progresiva, completamente supeditada a las condiciones económicas (Tabla 2). Más allá de la satisfacción, el amor y el respeto, el matrimonio también tenía que proporcionar la seguridad de la existencia material: la posibilidad de cubrir necesidades y comodidades mínimas (Bebel, 1976: 145). Curiosamente, a pesar de la progresiva bajada de la natalidad, los matrimonios aumentaron considerablemente desde 1873 hasta 1907 (Bebel, 1976: 171)

Tabla 2. Nacimientos en Francia por cada 100.000 habitantes, (Bebel 1974, 145)

Años	Nacimiento	Años	Nacimiento	Años	Nacimiento	Años	Nacimiento
1801	333	1831	290	1860	261	1905	206
1810		1840		1870			
1811	316	1841	273	1881	239	1906	206
1820		1850		1890			
1821	308	1851	262	1891	221	1907	197
1830		1860		1900			

Su entrada de puntillas al terreno laboral causó numerosos problemas y crispó los ánimos, pero si hubo un ámbito que tuvo que hacer frente a los problemas surgidos de su incorporación interesada de manera directa, este fue el ámbito sindical. La libertad sindical no se logró hasta 1844, junto a la educación gratuita, ya pasado el miedo al socialismo de la Comuna y después de la conversión de la Francia republicana. Su existencia se remonta al Directorio de la Revolución, donde Gracchus Babeuf inspiró la “*Conspiración de los Iguales*” de la que surgirían más adelante mutualidades, organizaciones revolucionarias y los sindicatos que ocuparían París en 1870 (Jiménez, 2014). El ya mencionado problema de la instrumentalización de la mano de obra femenina como mano de obra barata y la amenaza que muchos militantes percibieron en ellas no cambió demasiado a finales del s. XIX, a excepción del comportamiento de algunos utópicos. Los delegados franceses al Congreso de Trabajadores de Marsella se apropiaron

del “elogio de la ama de casa” de Michelle Perrot para afirmar que el lugar de la mujer no está en la fábrica, sino en la familia. Misma línea argumental que la seguida a este respecto en el Congreso de Gotha de 1875 y en las Reuniones de los Congresos de los Sindicatos Británicos de 1877. Se llegó a afirmar que la presencia de la mujer en la lucha sindical volvería impotentes a los hombres en su lucha anticapitalista (Scott, 1993). A pesar de todo aquello, constituyendo en 1892 el 1’8% de todos los miembros de los sindicatos, las mujeres lograron pasar al 7’6% en 1908 y después del quinto informe sindical, el número en Francia ascendía a 88.906 (siendo aproximadamente la mitad de la población asalariada en 1901 y en relación a su población, el 54’8%) (Bebel, 1974). Por si cupiese alguna duda de la total predisposición y capacidad de los grupos de mujeres para militar y organizar huelgas, cabe mencionar el profundo impacto de las *Vésuviennes* en 1848 y las *Pétroleuses* de 1871 durante la Comuna, la meticulosa gestión de los batallones en el momento del enfrentamiento en la calle y la posterior planificación de los cuidados de heridos y niños a través de grupos combativos exclusivamente femeninos.

CONCLUSIÓN

Las primeras demandas de igualdad entre hombres y mujeres nacieron como posibilidad discursiva y se siguieron en su manifestación política como consecuencia de la paradoja y la incoherencia de los postulados ilustrados, donde en la lucha, amparo y defensa de los derechos y la igualdad, se excluyó deliberadamente a las mujeres. El Estado resultante garantizaba las funciones asignadas sobre la base de los Derechos Naturales, y aquel apriorismo no permitió cuestionar la desigualdad intrínseca en el sentido político de la nueva igualdad y libertad revolucionaria. Fueron las mujeres apoderadas o aquellas con ciertos recursos las que lograron entablar diálogo con los referentes de 1789, así como publicar sus obras y quejas. Es curioso como uno de los principales medios del que hicieron uso deliberado para plasmar sus primeras quejas y reclamas como un todo excluido, fuesen los “*cahiers de doléance*”, que, sin ser propios de esta época, cobraron relevancia en reinado de Luis XVI por el uso de las mujeres.

Se ha podido comprobar como la gran mayoría de las figuras políticas de renombre del giro ilustrado, así como sus referentes e impulsores del s. XVII se oponían a entender a la mujer como un sujeto capaz e igual. No será hasta la aparición del protosocialismo, con los pensadores de la corriente del socialismo utópico, que las feministas encontrasen un potencial aliado en sus reivindicaciones de derechos. Su vinculación al movimiento dejó evidente impronta en la traducción política del feminismo en las revistas, escritos, libros y discursos de la época.

El factor educativo como cuestión decisiva para la paulatina emancipación de la mujer se estudia para la primera hipótesis haciendo especial hincapié en la obra de Tristán y los Mill, o en la discusión de d’Épinay de los postulados de Rousseau. Sin embargo, en la segunda parte del análisis se confirma la relación entre el mundo laboral y los requisitos de las Escuelas Normales del s. XIX. Uno de sus principales objetivos era preparar a los jóvenes más allá del teoricismo, ilustrarles cómo ser buenos profesionales en su desempeño dentro del mundo laboral, y era precisamente en las pruebas de trabajo

manuales para acceder a las Escuelas donde se dividía a las mujeres por tareas de labor, a y a los hombres por el trabajo manual. A pesar de la activa militancia de los movimientos feministas y socialistas en la reivindicación de los derechos políticos para las mujeres, éstas no solo no consiguieron aquellos avances -hacía décadas estipulados-, sino que vivieron una época de sobresaltos donde las corrientes de pensamiento y los infinitos requisitos del régimen fabril no le permitieron emanciparse como sujeto político. Sin ser nada desdeñable los efectos de la fisiología, el evolucionismo y el aún latente iusnaturalismo, sí que es cierto que las relaciones económicas parecen superponerse a la mayoría de estos condicionantes, como ya señaló Charlotte Perkins Gilman (Perkins 1900), como se observa en la bajada progresiva de la natalidad durante todo el s. XIX a pesar del número creciente de matrimonios en los mismos años.

Frente a la inseguridad de la existencia material mínima y la cobertura de necesidades para la descendencia se impulsó la nueva dinámica capitalista de la industrialización, que nutrida del discurso de la diferencia de la naturaleza femenina pudo bajar los salarios y alternar la mano de obra y la contratación entre hombres-mujeres-niños, para incrementar la productividad y la eficiencia. El moralismo de la época se retroalimentaba con el discurso de la Economía Política, y los problemas dentro del ámbito sindical, espacios habituales de pensadores y activistas socialistas o comunistas, dio lugar a varios conflictos que, en ocasiones, terminaron por impulsar retóricas más misóginas que las propias del s. XVIII. Aquellos discursos de miedo frente a la posibilidad, primero remota y luego efectiva, de la bajada incontrolada de los salarios, no nacía de una tendencia o inclinación machista de los trabajadores, sino del miedo al recrudescimiento de unas condiciones laborales que apenas permitían la supervivencia.

Bibliografía

- Alonso Dávila, Isabel. 2005. "Las Mujeres Revolucionarias Francesas Exigieron el Sufragio Universal ¿Lo Enseñamos en las Clases de Historia?" *Clío & Asociados. La Historia Enseñada*. ISSN: 2362-3063, 1(2), 37-48.
- Amorós, Celia y Ana de Miguel. 2018. *Teoría feminista. De la Ilustración al Segundo Sexo*. Madrid: Biblioteca Nueva. Minerva Ediciones: 178
- Beauvoir, Simone. 1948. *El Segundo Sexo. Los hechos y los mitos*. Editorial Siglo Veinte.
- Bebel, August. 1974. *La mujer y el socialismo*. Colección Socialismo y Libertad. Libro 210. Primera edición 1879. Traducción: Vicente Romano García
- Bolufer Peruga, Mónica. 2002. "Pedagogía y moral en el siglo de las Luces: las escritoras francesas y su recepción en España", *Revista de Historia Moderna*, 20
- Buret, Eugène. 1840. *De la misère des classes laboreuses en Angleterre et en France*. Chez Paulin, libraire, 33, rue de Seine.
- Carosio, Alba e Iradia Vargas Arenas. 2018. *Feminismo y Socialismo*. Fundación Editorial El perro y la rana, 2018, digital: 16

- Cobo, Rosa. 1995. *Fundamentos del patriarcado moderno*. Jean-Jaques Rousseau. Madrid: Cátedra.
- De Miguel, Ana. 2011. "Los feminismos a través de la Historia". *Edición virtual realizada por Demófilo*, (agosto): 10
- Esquivel Corella, Freddy. 2014. "Prolegómenos para aprender el surgimiento del trabajo social: transformaciones socio-históricas en Francia (Siglos XVIII y XIX)", *Revista Reflexiones* 93 (1): 85-101
- Gálvez Toro, Álvaro. 2005. "La educación de las niñas de Fenelon: el cuerpo social de la mujer a principios del s. XX", *Fundación Index. Cultura de los cuidados*. 1^{er}. Año IX n°17
- García, Francisco. 2015. "Salonières: Mujeres que crearon sociedad en los salones ilustrados y románticos de los siglos XVIII y XIX". *VII Congreso virtual sobre Historia de las Mujeres*: 213-234
- Guilbert, M. y V. Isambert-Jamati. 1956. *Travail féminin et travail a domicile*. Travaux du centre d'études sociologiques, Centre National de la Reserche scientifique.
- Hobsbawn, Eric. 1964. *Las Revoluciones burguesas. Europa 1789-1848*. Madrid, España: Ediciones Guadarrama.
- Jiménez Lescas, Raúl. 2014. "Historia del Trabajo y del Movimiento Sindical Internacional. Tomar el cielo por asalto... La Comuna de París de 1871", *Free Books*, 9ª edición
- Marx, Carlos y Federico Engels. 1971. *La sagrada familia o crítica de la crítica crítica*. Editorial Claridad, 16: 222.
- Mill, John Stuart. 2020. *El sometimiento de la mujer*. Sociología Alianza Editorial
- Ortiz de Solórzano, José María. 1954. "Las escuelas normales, en Francia", *Revista de educación*, n. 26: 182-183
- Perkins, Charlotte. 1900. *Women and Economics. A Study of The Economic Relation Between Men and Wommen as a Factor in Social Evolution*. London: G. P. Putnam's Son
- Puleo, Alicia. 1993. "La Ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII", *Anthropos*: 110
- Rodríguez Palop, María Eugenia, José Luis Rey Pérez y Celina Trimiño Velásquez. 2007. "La lucha por los derechos de las mujeres en el siglo XIX. Escenarios, teorías, movimientos y acciones relevantes en el ámbito angloamericano". *Historia de los derechos fundamentales* 3: 1153-1220
- Sáenz Benavides, Laurencia. 2014. "Mujeres y filosofía: La decisión de Hiparquía". *Revista Filosofía Univ. Costa Rica*, LIII (135) (enero-abril): 53-64
- Scott, Joan. 1993. "La mujer trabajadora en el siglo XIX", *Historia de las mujeres en Occidente*, vol 4: 405-436

Simon, Jules. 2011. *L'ouvrière*. Nabu Press

Tilly, Louise y Joan W. Scott. 1987(2016). *Women, work and family*. Routledge.

Tristán, Flora. 2018. *La unión obrera*. Col. Escandón, Del. Miguel Hidalgo, Benjamín Franklin n. 84

Valcárcel, Amelia. 2019. *La política de las mujeres*. Ediciones Cátedra. Universitat de València: 23